



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

392

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 06 MAR. 2019

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

B) El Decreto Exento N° 228 de fecha 11 de febrero 2019, que aprueba las Bases Administrativas.

C) El Decreto Exento N° 323 de fecha 27 de febrero del 2019, que nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, en la suma de \$ 6.280.473.- impuesto incluido y 7 Días de plazo de entrega.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-13-LE19**, a la Empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, en la suma de \$ 6.280.473.- impuesto incluido y 7 Días de plazo de entrega.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-13-LE19**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITP designado para tal efecto.

4.- La Empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Propuesta (IPT) para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" ID: 2743-13-LE19, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes